



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. AGUIRRE GISELLA, DNI. 38.955.915; CARRO MARIA DE LOS ANGELES, DNI. 23.654.956; GONZÁLEZ CRISTIAN, DNI. 39.116.426; LAIDLAW JORGE D, DNI. 14.026.953; LEIVA JUANA C, DNI. 25.831.423, MACHADO SILVIA, DNI. 17.853.110, SACCHINI ANA L., DNI. 26.580.941 Y SÁNCHEZ DANIEL, DNI. 31.817.571, personas carentes de recursos, requiriendo ser ayudados a solventar gastos la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la Farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO con 15/100 (\$ 8.608,15) a favor de la Sra. AGUIRRE GISELLA, DNI. 38.955.915; de Pesos CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS DOS con 75/100 (\$ 113.802,75) a favor de la Sra. CARRO MARIA DE LOS ANGELES, DNI. 23.654.956; de Pesos NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO con 03/100 (\$ 91.468,03) a favor del Sr. GONZÁLEZ CRISTIAN, DNI. 39.116.426; de Pesos SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES con 75/100 (\$ 60.433,75) a favor del Sr. LAIDLAW JORGE D, DNI. 14.026.953; de Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con 08/100 (\$ 10.335,08) a favor de la Sra. LEIVA JUANA C, DNI. 25.831.423, de Pesos SESENTA MIL SETECIENTOS SEIS con 79/100 (\$ 60.706,79) a favor de la Sra. MACHADO SILVIA, DNI. 17.853.110, de Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE con 31/100 (\$ 10.319,31) a favor de la Sra. SACCHINI ANA L., DNI. 26.580.941 y de Pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 27/100 (\$ 17.286,27) a favor del Sr. SÁNCHEZ DANIEL, DNI. 31.817.571; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA con 13/100 (\$ 372.960,13) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 796

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte